

Miraflores, 28 de octubre de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Ordenanza N° 312-MDL, norma que establece los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, reajustados con el Índice de Precios al Consumidor - IPC (3.18%), para el Ejercicio Fiscal 2022, aplicables en el Distrito de Lurigancho Chosica.

De acuerdo con la Ordenanza N° 312-MDL, para el Ejercicio Fiscal 2022 y en el Distrito de Lurigancho Chosica se aplicarán los costos y tasas establecidas para los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo establecidos en la Ordenanza N° 300-MDL, reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor al mes de julio para Lima Metropolitana, ascendente a 3.18%.

- Decreto de Alcaldía N° 006-2021/MDMP, norma que prorroga hasta el 29 de octubre de 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 070-MDMP, mediante la cual se otorgaron beneficios tributarios y no tributarios por Emergencia Sanitaria declarada por el brote del COVID-19”, en el Distrito de Mi Perú.
- Ordenanza N° 017-2021/MDV, norma que establece diversas medidas de naturaleza tributaria y no tributaria en el Distrito de Ventanilla, a fin de mitigar el impacto económico producido por el Estado de Emergencia Sanitaria.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.